



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000329*

Callao, 28 DIC 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 indica que compete al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 000280 del 25 de noviembre de 2009 aprobó el Dictamen N° 04-2009-MPC-SR-CN, de la Comisión de Nomenclatura, en consecuencia, aprobó la denominación de las calles del Asentamiento Humano "Organización Vecinal Juan Pablo II", con nombres de personajes religiosos ilustres que hayan hecho obra en la Provincia Constitucional del Callao, y el Departamento de Lima, en atención a los Croquis N° 1, 2, 3 y 4 y la Lista de personalidades ilustres proporcionada por la Gerencia General de Desarrollo Urbano y que forma parte del presente Acuerdo.

Que, la Ordenanza Municipal N° 000061 de fecha 25 de noviembre de 2009, dice en su Artículo 1. Apruébase la denominación de las calles del Asentamiento Humano "Organización Vecinal Juan Pablo I – Callao" con nombres de personajes religiosos ilustres que hayan hecho obra en la Provincia Constitucional del Callao y en el Departamento de Lima, en atención a los Croquis N° 1, 2, 3 y 4 y la relación de personalidades ilustres así como la relación de señalizadores del referido asentamiento humano, proporcionadas por la Gerencia General de Desarrollo Urbano y que forman parte de la aludida Ordenanza;

Que, en la sesión de fecha 28 de diciembre de 2009, se observó que el Acuerdo de Concejo N° 000280 y la Ordenanza Municipal N° 000061, citada en el considerando anterior, deberían ser modificadas precisándose el texto de sus correspondientes artículos 1, haciendo referencia a los Croquis Núms. 1, 2, 3, y 4, el nombre del Asentamiento Humano "Organización Vecinal Juan Pablo II – Callao" y los documentos denominados "Relación de Nomenclatura de las Vías del Asentamiento Humano Organización Vecinal Juan Pablo II-Callao" y la "Relación de Señalizadores de Avenidas, Calles y Pasajes del Asentamiento Humano Organización Vecinal Juan Pablo II-Callao", que son parte del Acuerdo y la Ordenanza precitadas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 000280 del 25 de noviembre de 2009 con el texto siguiente:

"1. Aprobar el Dictamen N° 04-2009-MPC-SR-CN, de la Comisión de Nomenclatura, en consecuencia, aprobar la denominación de las calles del Asentamiento Humano "Organización Vecinal Juan Pablo II-Callao", con nombres de personajes religiosos ilustres que hayan hecho obra en la Provincia Constitucional del Callao y el Departamento de Lima, en atención a los Croquis Núms. 1, 2, 3 y 4, conforme a la "Relación de Nomenclatura de las Vías del Asentamiento Humano Organización Vecinal Juan Pablo II-Callao" y la "Relación de Señalizadores de Avenidas, Calles y Pasajes del Asentamiento Humano Organización Vecinal Juan Pablo II-Callao", proporcionadas por la Gerencia General de Desarrollo Urbano, que forman parte del presente Acuerdo.

2. Modificar el artículo 1 de la Ordenanza N° 000061 del 25 de noviembre de 2009, conforme a la modificación precitada en el artículo anterior.
3. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la autógrafa de la ordenanza correspondiente al presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENVA AZANA ARRIOLA  
Secretaria General



FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao **12 0 SEP 2012**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo